



REVISTA de ANTROPOLOGÍA EXPERIMENTAL  
MAGAZINE of EXPERIMENTAL ANTHROPOLOGY  
ISSN 1578-4282

Universidad de Jaén (España)

ISSN: 1578-4282  
ISSN (cd-rom): 1695-9884  
Deposito legal: J-154-2003

*Revista de Antropología Experimental*  
número 5, 2005. Texto 3.  
[www.ujaen.es/huesped/rae](http://www.ujaen.es/huesped/rae)

## MUERTE Y SOCIEDAD EN EL SIGLO XIX

**Matilde Peinado Rodríguez**

(Universidad de Jaén, España)

[mpeinado@ujaen.es](mailto:mpeinado@ujaen.es)

### **Muerte y sociedad en el Siglo XIX**

**Resumen:** En el presente artículo proponemos un análisis de las diferencias sociales presentes en la sociedad del siglo XIX tomando como elemento de análisis las disposiciones religiosas, sociales y culturales vinculadas a la muerte presentes en los testamentos otorgados en distintas localidades de la Alta Andalucía.

**Palabras clave:** Endogamia. Clase social. Muerte. Religiosidad. Estatus y diferenciación social.

### **Dead and Society in the XIX Century**

**Abstract:** In this study we propose an analysis of the present social differences in the Society of the nineteenth century, taking as principal item the analysis of the religion, social and cultural arrangement linked to the death according to the revision of different wills of several villages in the upper part of Andalusia.

“El cementerio es entre nosotros el reflejo de nuestra sociedad, fragmentada en grupos, estratificada en clases, cerrada sobre si misma, esencialmente endogámica y no abierta a otros: los vivos se sirven de sus muertos como de una lengua para expresar mejor su status, sus lugares en la sociedad, su falta de comunión con los otros”.

Louis Vincent-Thomas

El tema de la muerte ha estado siempre en el desarrollo de las culturas de la humanidad, de forma que se considera el eje central de la vida cultural-social de las sociedades pasadas y actuales<sup>1</sup>, ya que hay mientras se producen las más importantes avances de la humanidad en el campo de la investigación, sigue sin existir un discurso unificado por parte de la ciencia que resuelva aspectos fundamentales del devenir humano, o al menos que permita su comprensión desde el campo de la racionalidad, ya que el origen de la humanidad y el destino de los individuos tras su muerte escapan al control del individuo, al que sólo le queda la opción de interpretarlos culturalmente, de ahí que las prácticas y ritos funerarios en torno a la muerte hayan estado presentes en todas las culturas conocidas y desde sus más remotos orígenes, siendo utilizados los vestigios materiales procedentes de los ritos mortuorios para interpretar su manera de entender la vida, ya que vida y muerte se mezclan indisolublemente en la existencia humana, llegando incluso a entender el camino de la vida, especialmente en sus últimas etapas como una preparación para la muerte, que era para muchas culturas, el paso hacia una nueva vida.

Las interpretaciones en torno a la muerte, sus manifestaciones humanas, la relación con las diferentes religiones y culturas a lo largo de los siglos ha sido analizada ampliamente desde diferentes disciplinas, si bien la Antropología es una ciencia pionera en el campo de la interpretación de la muerte y su dimensión e interpretación cultural, y por tanto, un referente incuestionable para su estudio desde otras disciplinas.

En este artículo proponemos una interpretación desde la disciplina de Historia Contemporánea, por lo que nos centramos cronológicamente en el siglo XIX, y espacialmente en Occidente, no tanto por su dimensión geográfica, cuanto por su unidad en materia religiosa, en torno al Cristianismo en sus diversas manifestaciones, centrándonos en el Catolicismo, una práctica religiosa mayoritaria en el Mediterráneo europeo y sobre todo Andalucía, donde se ubican las localidades que hemos tomado como laboratorio de trabajo e interpretación en torno a las manifestaciones religiosas asociadas a la muerte.

Desde esta perspectiva espacial y temporal nos proponemos analizar algunas de las manifestaciones sociales más usuales con las que el catolicismo dimensiona e interpreta el momento de la muerte del ser humano, de que manera lo acoge la sociedad en función de sus creencias y cómo ha ido evolucionando a lo largo de la Edad Moderna y Contemporánea periodo durante el cual la Iglesia unificó las prácticas, las creencias y las imágenes mentales para convertir la muerte en un tiempo esencial de cristianización<sup>2</sup>, pues al morir el individuo se enfrentaba a un juicio donde se evaluaba la bondad o maldad de sus acciones y, por ello, todas aquellas disposiciones testamentarias encaminadas a prolongar y perpetuar las buenas acciones de un individuo por la salvación de su alma podían librarlo de la muerte eterna. Sin embargo, como afirmara Martínez Gil (1993) “pocos mitos han sido tan duraderos como el de la igualdad de todos ante la muerte, y sin embargo a nadie se le oculta la falacia de este argumento; no solamente unas mejores condiciones de vida favorecen la supervivencia y otorgan una mayor defensa ante epidemias y enfermedades, sino que los privilegiados disponían, en virtud de su dinero, de mayores seguridades de cara a la salvación, de mejores lugares de entierro, de mayores sufragios e intercesores”.

Si bien es evidente que la influencia de la religión en la sociedad del siglo XIX es aún palpable, como pretendemos demostrar a continuación, desde finales del siglo XVII se producen importantes transformaciones sociales, ideológicas y culturales derivadas del desarrollo de las ciencias y la Ilustración, que interpretaron la muerte como una etapa del desarrollo natural de los hombres y de todos los seres, fundamentando el temor a la muerte en las creencias que difundía la Iglesia Católica.

---

<sup>1</sup> GALLARDO, G.L.(1968).

<sup>2</sup> CARO BAROJA, J. (1978).

La influencia ejercida por estas doctrinas es determinante para comprender cómo las manifestaciones religiosas y los rituales articulados en torno a la muerte fueron reduciéndose, un hecho que ha sido interpretado por numerosas investigaciones como una muestra del proceso de laicización que estaba experimentando la sociedad con respecto al siglo XVI y XVII, ya en los cambios de mentalidad con respecto a la muerte no sólo se entienden desde el campo simbólico -cultural, sino que se encuentran inmiscuidos muchos otros elementos, como el económico, político, religioso y educativo<sup>3</sup>. Ciertamente, los ritos funerarios sufren sobre todo en Occidente el embate del modernismo, desapareciendo o simplificando algunas de sus prácticas y privatizando el acto<sup>4</sup>.

En cuanto a las fuentes y metodología utilizadas en este trabajo, reivindicamos la importancia de los testamentos e inventarios post-mortem recogidos en los Protocolos Notariales como fuente para el estudio de los ritos funerarios y la evolución de la mentalidad religiosa. El testamento, en el siglo XIX, se componía de tres partes fundamentales: una protesta de fe, una serie de cláusulas piadosas y otras relativas a la distribución de la herencia, de las cuales vamos a centrarnos para nuestra investigación en las dos primeras.

¿Quiénes testaban? Los protagonistas cambian desde el siglo XVI a nuestros días. En opinión del investigador Fernando Martínez Gil<sup>5</sup>, que centró su estudio en Sevilla, se tiende a un progresivo estrechamiento social en cuanto a los protagonistas de los testamentos, que desde fines del Antiguo Régimen serán mayoritariamente miembros del colectivo que disponía de mayores recursos económicos, y, por tanto, los sectores más desfavorecidos, se enfrentaban a la muerte de modo distinto a los que podían pagar al notario y encargar unas cuantas misas a favor de su alma, lo que nos lleva a afirmar que hay una relación directa entre la actitud ante la muerte y la estructura social.

Tras la protesta de fe, que era una fórmula común en la totalidad de los testamentos analizados, lo que nos muestra una vez más la fusión de las esferas religiosa y civil, podía incluirse una cláusula destinada a especificar el tipo de entierro, las mandas forzosas, limosnas misas y otras tantas disposiciones asociadas a la religiosidad popular.

Vamos a detenernos en primer lugar en las modalidades de enterramiento. Las constituciones sinodales de la época, y en concreto la de 1872, no nos ofrecen una disposición general a este respecto, aunque distinguían los entierros de cuerpo mayor y los de cuerpo menor, los llanos y los solemnes, los de cruz alta y los de cruz baja, y variaban según la edad del difunto, si el entierro era llano o solemne, si el entierro era en la parroquia o fuera de ella, si la misa era cantada o no, y a cada uno de los que participaba en la misma se les pagaba una cantidad diferente según fueran sacerdotes, diáconos<sup>6</sup>. Para ser algo más concretos nos hemos servido de la descripción de que los vecinos de Arjonilla (Jaén) hacen de los mismos y lo que cada uno contenía<sup>7</sup>:

- Entierro general de 1º clase, asisten un gran número de sacerdotes, acólitos, sacerdotes, que han de ir con capa fluvial, negro si es adulto y blanco si es niño.
- Entierro general de 2ª clase: igual que el anterior sin paradas.
- Entierro común: menos personal, cura sin pompa. No hay paradas.
- Entierro de caridad (van solos el cura y un sacristán. No se cobra ni se canta).
- Entierro civil: llamado también republicano o de tacón por el ruido uniforme de los pasos que acompañan y se destacan más por la ausencia de canto del clero.

El modelo más usual de enterramiento que hemos encontrado en los testamentos de la provincia de Jaén es el de 2ª clase, razón que explica que los escribanos y testadores no se detengan en la descripción del mismo, frente a la minuciosidad con la que se describen las pautas y elementos que conformaban el entierro de tercera clase que podía acompañarse, aunque no siempre, de toda la pompa funeraria, una modalidad cuya cuantía lo hacían accesible a los miembros de las élites comunitarias. En efecto, estas disposiciones testamentarias condicionadas por la capacidad económica

---

<sup>3</sup> LIGEIA GALLARDO, G.(1968).

<sup>4</sup> VINCENT-THOMAS, L.(1991).

<sup>5</sup> MARTÍNEZ GIL, F.(1993).

<sup>6</sup> MARTÍNEZ GIL, F. (1993).

<sup>7</sup> LIMÓN DELGADO, A. (1981).

de los individuos y sus familias, en lugar de cuantificar el grado de religiosidad de los mismos afirmaban la estratificación de la sociedad, dotaban a la comunidad de un espacio físico, los cementerios, una celebración, el sepelio, así como las disposiciones referentes a sufragios, donaciones, limosnas o misas, donde las élites podían ejemplificar su posición preferente en el universo comunitario<sup>8</sup>: la muerte lejos de igualar a los hombres, confirma así sus diferencias sociales.

Los cortejos funerarios ofrecían una composición muy variada: la luz de las hachas el sonido de las campanas y en ocasiones la música presidían una nutrida comitiva: cofradías, clérigos, frailes, niños, pobres, este último grupo estaba formado por los más desfavorecidos de la localidad, que obtenían dinero, pan y en ocasiones paños por acompañar el cadáver con antorchas encendidas y toda clase de acompañantes seglares. En el testamento de Antonio Ibáñez y su esposa Manuela Sivestre Piniz<sup>9</sup>, vecinos de la localidad jienense de Torredonjimeno se ofrece una descripción detallada de algunos de los aspectos mencionados: "una vez que se produzcan nuestro óbito disponemos entierro mayor, real y vela, con las demás solemnidades a él correspondientes, que el día de su fallecimiento y siguientes se apliquen por su alma 100 misas rezadas a 5 reales cada una y estando de cuerpo presente se repartan entre los pobres de la localidad 6 fanegas de pan, que doce pobres acompañen con luces nuestro cadáver, y se les den 4 reales". Igualmente ilustrativas son las descripciones que recogen dos testamentos otorgados en el mismo municipio, donde se incluyen dos modelos de cortejo fúnebre: Juan Erena Blanca<sup>10</sup> que dispuso en su testamento "...que mi cadáver sea conducido al cementerio por cuatro hombres a los que se den 10 reales a cada uno y doce pobres que acompañaran mi cuerpo con hachas encendidas, dándole a cada uno cuatro reales" y Manuel Estrella Martínez<sup>11</sup>, que en el capítulo referido a su muerte expone como voluntad "...entierro de tercera clase, mayor real y cuantas solemnidades en él quepan, que se digan las misas correspondientes al valor de 1000 reales a 5 reales cada una; que acompañen mi cadáver hasta el cementerio con hachas encendidas 24 pobres de los más necesitados de esta población dando a cada uno una vara y media de paño y 10 reales, todo importa 36 varas, 10 reales a cada uno de los que lleven gallardete en mi funeral, a los 4 hombres que conduzcan mi cadáver 20 reales de vellón, a los dos hombres o mujeres que me amortajen 20 reales"<sup>12</sup>.

Desde el Renacimiento, el hombre toma conciencia de su individualidad, y empieza a tener aspiraciones de que su nombre o recuerdo permaneciera aunque él hubiera desaparecido ya: busca la gloria a través de las guerras, o de la prosperidad económica, y, una vez muerto, a través de las misas que habrán de garantizarle su entrada al paraíso. Buscan ser recordados desde el mismo momento de su muerte, y son numerosos los casos documentados, todos ellos de reconocida importancia social, que recurren a poner listas de condolencia en las iglesias y conventos de los distintos municipios<sup>13</sup>, además de expresar su deseo de repartir donativos entre los que ellos consideraban los más pobres y desfavorecidos de la localidad, lo que vuelve de nuevo a situarnos en el universo de las estratificaciones sociales.

La aparición de los cementerios municipales a lo largo del siglo XIX permitió congregarse en un mismo espacio a la totalidad de los vecinos de los distintos municipios frente a los enterramientos de siglos anteriores, llevados a cabo en el interior o anexos de la Iglesia, donde el lugar ocupado por la

---

<sup>8</sup> En palabras de Louis Vincent-Thomas (1991) "... el cementerio es entre nosotros el reflejo de nuestra sociedad, fragmentada en grupos, estratificada en clases, cerrada sobre sí misma, esencialmente endogámica y no abierta a otros: los vivos se sirven de sus muertos como de una lengua para expresar mejor su status, sus lugares en la sociedad, su falta de comunión con los otros".

<sup>9</sup> (15-9-1861, A.H.P.J, legajo 10366).

<sup>10</sup> (16-1-1861, A.H.P.J, legajo 10366).

<sup>11</sup> (25-1-1872, A.H.P.J, legajo 10371).

<sup>12</sup> Una descripción semejante se recoge en el testamento de María Palomino Lunero (14-9-1863, A.H.P.J, legajo 10380), también oriunda de dicha localidad: "...Entierro de 3ª clase con todas las solemnidades que en el quepan. Quiero que sea conducido el cadáver en ataúd nuevo por Alonso Ureña, Francisco de Paula Hueso, Francisco Sánchez y Juan Bueno, mis sirvientes y otro de mi familia para que lleve la llave de mi ataúd en una bandeja, dándole a cada uno 20 reales de gratificación.

*Es mi voluntad que asistan a mi entierro además del gallardete de ánimas de la Parroquia de Santa Mª de la que soy hermana otros 7 gallardetes de las cofradías que existan en esta villa abonando lo que es costumbre".*

<sup>13</sup> Testamento de Manuel de Ocaña y Ocaña y su mujer Mª Dolores Colmenero, vecinos de Torredonjimeno (18-12-1863, A.H.P.J, legajo 10380) : "...por la muerte de cada uno de nosotros se pongan listas en las dos parroquias y convento de monjas dominicas para que se digan en el día todas las misas que quieran".

Testamento de Dª María Palomino Lunero (14-9-1863, A.H.P.J, legajo 10380): "...se celebraran honras llanas por la parroquia de San Pedro de esta villa, con acompañamiento general de campanas de las demás iglesias, propio de su solemnidad".

fosa fue utilizado como símbolo de status y poder social, de tal forma que los más adinerados compraron en un principio los espacios ubicados cerca del altar o en las capillas laterales, y cuando el cementerio se trasladó a la parte exterior de la Iglesia, procuraron siempre acceder a terrenos situados cerca de la misma<sup>14</sup>. Con el traslado de los cementerios a las afueras de los pueblos, en un terreno aparentemente común e igualitario, se hacía imprescindible para las élites buscar nuevos elementos que simbolizaran su distinción y diferenciación frente al resto de los mortales, erigiendo fastuosos panteones a la entrada de los cementerios. Así, en la localidad de Arjona, en la provincia de Jaén la disposición de las sepulturas seguía un orden jerárquico: en el centro las zanjas o fosas comunes para las clases modestas, bóvedas en las paredes de alquiler y los mausoleos o panteones; también en la localidad jiennense de Arjonilla las sepulturas en tierra eran para los pobres, los nichos en la galería o en el suelo para la clase media y los mausoleos para los ricos<sup>15</sup>.

Además de las disposiciones relativas al tipo y forma de enterramiento hay un elemento religioso que es común a todos los testamentos analizados, las mandas forzosas; su composición es fijada por la costumbre y retomada de forma inmutable por los notarios en cada testamento, y están destinadas a obtener indulgencias de los poderes celestiales. El contenido de las mismas experimenta una evolución a lo largo del siglo XIX como respuesta tanto a los acontecimientos históricos como a las disposiciones dictadas desde Roma. Sirvanos como ejemplo las mandas recogidas en los testamentos otorgados por los vecinos de Los Villares, en la provincia de Jaén: mientras en la primera mitad de la centuria las mandas forzosas están destinadas a socorrer a los huérfanos de la Guerra de la Independencia, a partir de 1850 se destinarán a la redención de los cautivos lugares santos de Jerusalén<sup>16</sup>.

El capítulo destinado a donativos nos permite también profundizar sobre los criterios de diferenciación social que los propios vecinos contemplaban, al dirigirse éstos hacia los miembros de la comunidad que se consideraban más desfavorecidos<sup>17</sup>, una condición que podía partir tanto de su posición económica inicial como del desamparo ante la pérdida de la figura patriarcal, de ahí que viudas y huérfanos fueran un objetivo recurrente en las dádivas y limosnas<sup>18</sup>. Dicha jerarquización se reproducía a escala micro entre los miembros de una misma familia, de tal suerte que los destinatarios de las limosnas fueron en numerosas ocasiones miembros de la propia parentela<sup>19</sup>. Ahora bien, los

---

<sup>14</sup>Aún en este periodo aparecen disposiciones en los testamentos de las élites de Torredonjimeno donde se alude al espacio concreto que deben situarse los cadáveres en el cementerio. Tal es el caso de D. Juan José Serrano Morilla, que otorga testamento el 29-10-1878 (A.H.P.J, legajo 22977) donde dispone todos los pormenores referentes a su sepelio, incluyendo también la ubicación física de la lápida: "...entierro llano de 3ª clase y sepultura donde se conservan los restos de mi difunto tío D. Juan Francisco Serrano, o sea, en la capilla del Cementerio, y sino, en el suelo o a ser posible, en el espacio que media entre la puerta y la Iglesia".

Francisco Tomás Fuentes, vecino de Torredonjimeno, hace igualmente mención expresa en su testamento (30-12-1888. A.H.P.J, legajo 22987) del lugar donde desea ser enterrado "...que su cadáver sea sepultado en una fosa de dos varas por lo menos de profundidad sin la caja, que será entregada a la Hermandad de las Ánimas Benditas para la conducción de los cadáveres de pobres".

<sup>15</sup> LIMÓN DELGADO, A. (1981).

<sup>16</sup> Del testamento de Juan de Mena, vecino de Los Villares (11-2-1860, A.H.P.J, legajo 9437): "...lego a los Santos Lugares de Jerusalén, dotes de doncellas pobres y demás establecimientos piadosos 3 reales de vellón"

<sup>17</sup> Del testamento de D. José María Bueno Coca, vecino de Los Villares, otorgado el 22-7-1861(A.H.P.J, legajo 9437) "...mando a los pobres jornaleros que conduzcan mi cadáver hasta el cementerio a cada uno 10 reales por su trabajo.

<sup>18</sup> Del testamento mancomunado de D. José de los Santos Gutiérrez y D. Juana de Dios Ramos, vecinos de Los Villares otorgado el 20-11-1862 (A.H.P.J, legajo 9438): "...es nuestra voluntad que el día de nuestro fallecimiento o el inmediato se de limosna a los pobres jornaleros de esta villa, seis fanegas de trigo hecho pan, y doscientos reales a los huérfanos de padre y madre más pobres de ella, y se realice la distribución por nuestros hijos en la casa donde se verifique nuestra defunción en esta población o en la que estuviésemos establecidos".

-Del testamento de Felipa Pereira, vecina de Bélmez de la Moraleda ( ver genealogía 6.11) otorgado el 26-2-1898 (A.H.P.J, legajo 47164): "...mando que a los ocho días de ocurrido mi fallecimiento se de en concepto de limosna a los pobres más necesitados de la villa de Bélmez arroba y media de aceite y otra porción igual el Jueves Santo siguiente; así mismo quiere que se de a los pobres en pan amasado una fanega el día del duelo y otra fanega el Jueves Sant".

<sup>19</sup>Un ejemplo de limosna destinada a los más pobres del municipio, donde se contempla la preferencia hacia aquellos que eran familia se recoge en el testamento de Miguel Pariente Anguita, vecino de Torredonjimeno, otorgado el 31-1-1855 (A.H.P.J, legajo 10368): "...es mi voluntad que luego que ocurra mi óbito y el de mi esposa se vendan los bienes de mi pertenencia en 4000 reales y se apliquen misas por mi alma e intención a 5 reales y la otra mitad en limosnas para los pobres de esta villa, prefiriendo los de mi familia".

También algunos miembros de su familia son los destinatarios de las limosnas contenidas en el testamento de Francisco de Paula Ureña franco, vecino de Torredonjimeno, que otorgó testamento el 1-4-1868 (A.H.P.J, legajo 10376): "...mando que mi

donativos contemplados en los testamentos, lejos de someterse a la privacidad del acto, persiguieron en gran medida la publicidad y el reconocimiento, en primer lugar, para dar una muestra de conmiseración y generosidad hacia los más necesitados así como a conventos, parroquias u otras instituciones vinculadas a la Iglesia, como las cofradías<sup>20</sup>, que les proporcionara el reconocimiento comunitario y la expiación de sus pecados ante Dios<sup>21</sup>, la perpetuación de su status en la memoria de las próximas generaciones así como la salvación eterna a través de las misas<sup>22</sup>, pero fundamentalmente para simbolizar, una vez más, su superioridad en el seno comunitario<sup>23</sup>. La Iglesia, al estratificar las prácticas religiosas en función del dinero, contribuyó a potenciar las diferencias sociales, proporcionando a la élite nuevos elementos de prestigio y al conjunto de los vecinos argumentos para convencerse, aún más si cabe, de la cercanía de la Iglesia a las clases altas. La desigualdad en la sociedad se presenta también en el plano de los ritos y de los cementerios, en las pompas fúnebres y en las tumbas: la muerte lejos de igualar a los hombres, confirma así sus diferencias sociales:

“Pocos mitos han sido tan duraderos como el de la igualdad de todos ante la muerte, y sin embargo a nadie se le oculta la falacia de este argumento; no solamente unas mejores condiciones de vida favorecen la supervivencia y otorgan una mayor defensa ante epidemias y enfermedades, sino que los privilegiados disponían, en virtud de su dinero, de mayores seguridades de cara a la salvación, de mejores lugares de entierro, de mayores sufragios e intercesores”<sup>24</sup>.

## Bibliografía

- CARO BAROJA, J.  
1978) *Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XV y XVII*. Barcelona: Círculo de Lectores.
- CASEY, J. (Edit.)  
1997 *Familia, parentesco y linaje*. Murcia: Universidad de Murcia.
- DEVILLARD, M. J.

---

*cadáver sea conducido al cementerio general por 4 sobrinos míos de los más necesitados dándole a cada uno 20 reales y que asistan a mi funeral 12 pobres con velas encendidas hasta el cementerio dándoles a cada uno 4 reales”.*

<sup>20</sup> Casildo Ortega, vecino de Los Villares, otorga testamento el 2-8-1862 (A.H.P.J, legajo 9438) donde expresa su voluntad de que sus herederos entreguen al hermano mayor del Santo Cristo del Socorro que se venera en la única Iglesia de esta villa dos fanegas de trigo para atender a los gastos que ocurran en las fiestas.

<sup>21</sup> Testamento de Bonosa de Cárdenas, vecina de Bélmez de la Moraleda, otorgado el 13-6-1860 (A.H.P.J, legajo 6826): “es mi voluntad que a los cuatro días siguientes a mi fallecimiento se den por mis herederos a los pobres de esta villa dos fanegas de pan”.

-Algunos de los testamentarios especificaron incluso que el reparto de limosnas a los pobres se hiciera a la puerta de su propia casa, como es el caso de José de los Santos Gutiérrez, vecino de Los Villares, que en su testamento, otorgado el 20-4-1862 (A.H.P.J, legajo 9438) impone dicha condición: “...es mi voluntad que el día de mi fallecimiento o el inmediato se de limosna a los pobres jornaleros de esta villa seis fanegas de trigo hecho pan y doscientos reales a los huérfanos de padre y madre más pobres de ella y se realice la distribución por mis hijos en la casa donde se verifique nuestra defunción”.

<sup>22</sup> Hasta la segunda mitad del siglo XIX, las capellanías, fundaciones perpetuas por las cuales una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes y formaba con ellos un vínculo que se destinaba a la manutención, congrúa o sustentación de un clérigo, obligaban al mismo a rezar cierto número de misas por el alma del fundador o de su familia (MOLINIÉ BERTRAND Y RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, 2000:37). Si bien hemos encontrado algunas referencias a capellanías durante la segunda mitad del siglo XIX (Testamento de D. Manuel de la Fuente Mármol, vecino de Torredonjimeno, que otorgó testamento el 6-2-1874; A.H.P.J, legajo 10382: “...soy poseedor de la capellanía fundada por el licenciado Juan de Martos, compuesta de un olivar en la Cañada Sartenilla y de cuatro censos que se pagan al Señor Marqués de Lendines, Juan Tito Ruiz y herederos de Tomás Bueno, Manuel Linares Escribano y José Molina Susi a cuyos bienes tengo preferente derecho por grado de consanguinidad”. En este periodo las misas solían encargarse a los párrocos, y en caso de existir conventos en la localidad, como es el caso de Torredonjimeno, a los capellanes de los mismos. El coste estipulado de las misas era de cuatro reales de vellón entre 1850 y 1880, subiendo a partir de esta fecha a 1,25 céntimos.

<sup>23</sup> El testamento mancomunado de D. Antonio Ibáñez y su esposa D. Manuela Silvestre Ruiz, vecinos de Torredonjimeno, otorgado el 15 -9-1878, (A.H.P.J, legajo 22977), contiene todos aquellos elementos que podían conformar las disposiciones en torno a la muerte de los sectores privilegiados: “... Entierro mayor, real y vela, con las demás solemnidades a él correspondientes, que el día de su fallecimiento y siguientes se apliquen por su alma 100 misas rezadas a 5 reales cada una y estando de cuerpo presente se repartan entre los pobres de la localidad 6 fanegas de pan, que doce pobres acompañen con luces nuestro cadáver, y se les den 4 reales”.

<sup>24</sup> MARTÍNEZ GIL, F. ( 1993)

- 1989 "Parentesco, estrategias domésticas y procesos de reproducción social", en *Agricultura y Sociedad*, nº 52, 150-153
- LIGEIA GALLARDO, G.  
1986 *La muerte y sus días: día de los muertos en aguas calientes*. Guadalajara (México).
- LIMÓN DELGADO, L.  
1981 *Costumbres populares andaluzas de nacimiento, matrimonio y muerte*. Sevilla: Diputación Provincial.
- MARTÍNEZ GIL, F.  
1993 *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Madrid: Siglo XXI.
- MOLINIE, A.; RODRÍGUEZ, P.  
2000 *Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.  
1988 *La familia en la Edad Moderna*. Madrid.  
VV. AA.  
1991 *Religiosidad femenina: expectativas y realidades: siglos VIII-XVIII*. Madrid: Loya.
- VICENT THOMAS, L.  
1991 *La muerte*. Barcelona: Paidós.